



# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027 -2022-GRA/PRIDER/DG

Ayacucho, 02 FEB 2022

VISTO:

El Informe N° 36-2022-GRA-PRIDER/DI/USLO-DCC, de fecha 01 de febrero de 2022, Informe N° 024-2022-GRA-PRIDER/DI-DVM, de fecha 01 de febrero de 2022, sobre Conformación de Comité de Verificación y Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, DISTRITO DE HUALLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO – AYACUCHO", con CUI N° 2112300, y;

CONSIDERANDO:

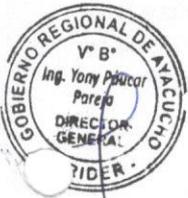
Que, el Programa Regional de Irrigación y Desarrollo Rural Integrado - PRIDER es un Órgano Desconcentrado de Ejecución, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Ayacucho, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía técnica, económica y administrativa, estando constituida como una Unidad Ejecutora del Pliego GRA, en virtud del Artículo 108° Sección V, de los Órganos Desconcentrados, del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Ayacucho, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 004-2007-GRA/CR;

Que, mediante Informe N° 232-2021-GRA-PRIDER-RO/JCP, de fecha 20 de diciembre de 2022, el Residente de Obra, comunica la conclusión de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, DISTRITO DE HUALLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO – AYACUCHO", con CUI N° 2112300, ejecutada bajo la modalidad de Administración Directa, cuya meta es la ejecutada en las comunidades de Chimpapampa y Chusintuna del distrito de Hualla, mencionado que la obra ha sido concluida y se encuentra en condiciones para ser recepcionada, motivo por el que, es de necesidad la constitución de la comisión a fin de que se levante el Acta de verificación y recepción de Obra;

Que, mediante Informe N° 36-2022-GRA-PRIDER/DI/USLO-DCC, de fecha 01 de febrero de 2022, el Responsable de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obras – USLO, solicita la Conformación de Comité de Verificación y Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, DISTRITO DE HUALLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO – AYACUCHO", con CUI N° 2112300, remitiendo la propuesta de sus miembros para su conformación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 024-2022-GRA-PRIDER/DI-DVM, de fecha 01 de febrero de 2022, la Dirección de Infraestructura, solicita la Conformación de Comité de Verificación y Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, DISTRITO DE HUALLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO – AYACUCHO", con CUI N° 2112300, mencionando que la ejecución del proyecto ha sido culminado con fecha 20 de diciembre de 2021, asimismo menciona que la obra ejecutada será entregada por el Ing. Johnatan Cavalcanti Paredes, en su condición de Ex Residente de Obra, motivo por el que remite la propuesta de los integrantes del Comité, para su reconocimiento mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo dispuesto en el numeral 11) del Art. 1° de la Resolución de Contraloría N°. 195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la Ejecución de las Obras Públicas por Administración Directa establece que "Concluida la obra, la Entidad designará una comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita le referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de la Obra, que servirá de Bases para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso";





# RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 027 -2022-GRA/PRIDER/DG

Que, de conformidad al literal b) del numeral 9.2.14 de la DIRECTIVA N° 007-2018-GRA-PRIDER, aprobado con RESOLUCION DIRECTORAL N°128-2018-GRA-PRIDER-DG, sobre Ejecución de Obras por Administración Directa, establece que, "El titular de la Entidad designa mediante acto resolutivo a los miembros titulares y suplentes de la comisión de verificación, recepción y liquidación de Obras de proyectos. A propuesta de la Dirección de Infraestructura";

Que, en uso de sus facultades y de conformidad a las atribuciones conferidas a la Dirección General por Designación de funciones mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 135-2020-GRA/GR, de fecha 31 de marzo de 2020 y las atribuciones establecidas en el Manual de Operaciones aprobado mediante Ordenanza Regional N°005 -2019-GRA/CR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - CONFORMAR, el Comité de Verificación y Recepción de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO HUALLA, DISTRITO DE HUALLA, PROVINCIA DE VÍCTOR FAJARDO - AYACUCHO", con CUI N° 2112300, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES	
PRESIDENTE	Ing. DEYVIN VILCAPOMA MENDOZA
PRIMER MIEMBRO	Ing. DANIEL COLLAHUACHO CALLAÑAUPA
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. VIOLETA LOURDES CARDENAS INFANZON
ASESOR	Ing. NILS JOEL HUARANCCA BARRIENTOS
MIEMBROS SUPLENTE	
PRESIDENTE	Ing. NICOLAS OSORIO ORDÓNEZ
PRIMER MIEMBRO	Ing. ABIMAEI CARDENAS LLANCCE
SEGUNDO MIEMBRO	CPC. ULISES ARTURO ANDRADE CISNEROS

**ARTICULO SEGUNDO.** - ENCARGAR, al Comité de Verificación y Recepción de Obra el cumplimiento del encargo con plena autonomía e independencia conforme a lo dispuesto en la presente Resolución, con sujeción a la DIRECTIVA N° 007-2018-GRA-PRIDER y a la normatividad vigente.

**ARTICULO TERCERO.** - NOTIFICAR la presente resolución, a los miembros del Comité, a la Dirección de Infraestructura, a la Dirección de Administración y Finanzas y demás unidades estructuradas de la Entidad, para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

